

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONCERNIENTE A
LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR.
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “ASESORAMIENTO EXPERTO EN
ASPECTOS CONTABLES, FISCALES Y JURÍDICOS DE LA SOCIEDAD OFICINA
DE PROYECTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, S.L.**

EXP. PA-S-01/2020

Alcance del Informe

El anuncio del procedimiento de licitación se publicó el 3 de febrero de 2020 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El presente informe tiene por objeto realizar la evaluación de los **criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor**, de las ofertas presentadas por los licitadores en el SOBRE Nº 1 *“Documentación Administrativa acreditativa de los Requisitos Previos y Documentación Correspondiente a los Criterios de Adjudicación sometidos a juicio de valor”*, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Una vez emitido el presente informe se realizará la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS
DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS
DEL GOBIERNO DE CANTABRIA





2. Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

Los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor están establecidos en el apartado J del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), otorgándoles una puntuación máxima de 25 puntos:

i. Memoria Técnica y Plan de Trabajo (valorable de 0 a 25 puntos)

Tal y como se indica en el PCAP, para la valoración de la Memoria Técnica y el Plan de Trabajo se tendrá en cuenta:

- Propuesta de organización del servicio.
- Trayectoria de la empresa y detalle de la experiencia con el objeto del contrato y en particular con entes del sector público empresarial.
- Conocimiento del licitador sobre OPE CANTABRIA y de los fines y actividades que le son propios.
- Breve descripción de medios técnicos y herramientas de software aplicadas al objeto del contrato.

Además, se valorará especialmente una descripción detallada de la metodología de trabajo que se va a utilizar para el desarrollo de los diferentes trabajos recogidos en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

Para cada criterio se asignará la puntuación de acuerdo con las siguientes calificaciones:

- **Deficiente:** cuando alguno de los puntos descritos sea incorrecto. Se otorgarán 0 puntos
- **Insuficiente:** cuando la información suministrada en cada punto no haga referencia a todos los apartados referidos. Se otorgará 1/5 de la máxima puntuación
- **Suficiente:** cuando la información suministrada contempla todos los puntos, pero no los desarrolla adecuadamente. Se otorgarán 2/5 de la máxima puntuación.
- **Buena:** cuando la información suministrada hace referencia a todos los apartados y están concretados y desarrollados. Se otorgarán 3/5 de la máxima puntuación
- **Excelente:** cuando la información suministrada hace referencia a todos los puntos de manera detallada y minuciosa, desarrollándolos de manera convincente. Dicha puntuación se asignará en aquellas propuestas que demuestren un servicio de alta calidad. Se otorgará la máxima puntuación.

El umbral mínimo de puntuación en los criterios valorados mediante juicio de valor necesario para continuar en el proceso selectivo es de **quince (15) puntos**.

Todas las puntuaciones se redondearán al tercer decimal.





3. Ofertas presentadas

3.1. OFERTAS EXCLUIDAS

No hay ofertas que hayan sido excluidas del presente procedimiento de licitación.

3.2. OFERTAS ADMITIDAS

Las ofertas presentadas que han sido admitidas y por tanto están sujetas a valoración son:

1. Unión Temporal de Empresas (UTE) formada por PRICEWATERHOUSECOOPERS COMPLIANCE SERVICES, S.L. Y LANDWELL – PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX AND LEGAL SERVICES, S.L.





4. Valoración de las ofertas con arreglo a los criterios definidos en el apartado 2

i. Memoria Técnica y Plan de Trabajo

Para valorar la memoria técnica y plan de trabajo se ha tenido en cuenta la propuesta de organización del servicio, la trayectoria de la empresa, su experiencia y en particular la experiencia con entes del sector público empresarial, el conocimiento que el licitador tiene de OPE Cantabria y la descripción realizada sobre los medios técnicos y herramientas de software aplicada a la ejecución del contrato. También se ha tenido en cuenta el detalle en la metodología de trabajo que se va a utilizar para el desarrollo de los diferentes trabajos recogidos en el apartado 2 del PPTP.

- PLICA Nº 1. UTE PWC COMPLIANCE SERVICES, S.L. Y LANDWELL –PWC TAX AND LEGAL SERVICES, S.L.

Presenta una Oferta bien estructurada, con un adecuado grado de completitud en la organización del servicio, en relación a las exigencias contempladas en los pliegos de la licitación, incluyendo de forma detallada las tareas de asesoramiento recogidas en el apartado 2 del PPTP. Alcance y Requisitos de los Trabajos, el cual recoge entre los trabajos de asesoramiento a prestar como mínimo y, enunciados a título meramente indicativo y no limitativo, el asesoramiento y resolución en aspectos técnicos y atención a todo tipo de consultas en el ámbito contable, fiscal y en el ámbito jurídico, que se planteen y afecten a los intereses de la Sociedad. El licitador declara asimismo conocer el ámbito de actuación y fines de la Sociedad.

En cuanto a la trayectoria empresarial del licitador, su experiencia con el contrato y en particular con entes del sector público empresarial, podemos decir que se trata de una compañía que opera a nivel internacional, con amplia experiencia en todo lo relacionado con el objeto del contrato. En España cuentan con más de 3.700 profesionales en una red de 20 oficinas entre las que se encuentran la de Oviedo y la de Santander.

Manifiestan haber desarrollado todo tipo de trabajos para entes del sector público (ayuntamientos, diputaciones, comunidades autónomas, Ministerios, etc. En Cantabria, destacan trabajos para la Sociedad Gestora del PCTCAN, la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte) disponiendo de un equipo de sector público experimentado y con un gran conocimiento del derecho administrativo configurado como un grupo multidisciplinar integrado por profesionales de diferentes áreas (consultores, abogados, asesores fiscales,...).

En cuanto a los medios técnicos y herramientas de software aplicadas al objeto del contrato, el licitador manifiesta disponer de diversas herramientas jurídicas de primer nivel en materia tecnológica tanto para la gestión procesal como legal, ofreciendo servicios de newsletters y boletines legales ofreciendo igualmente un resumen de prensa semanal sobre la actualidad





OPE CANTABRIA
OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS
DEL GOBIERNO DE CANTABRIA



laboral aplicable al sector. Dispondrán a favor del licitador medios telefónicos, fax y correos electrónicos para mantener contacto con sus profesionales disponiendo un servicio de urgencia telefónica y por correos electrónicos de 365 días al año en cualquier horario. Ofrece igualmente el licitador el uso de la herramienta *Engagement Center*, Blogs de PwC, *CFO Direct Network*, extranet para clientes y empleados de PwC con contenidos específicos en materia fiscal, *TLS Knowledge Point*.

Finalmente el licitador realiza una descripción de la metodología de trabajo que va a utilizar para la realización de los trabajos detallada y acorde a lo contemplado en el apartado 2 del PPTP.

A la vista de la información suministrada por el licitador, la calificación otorgada para el criterio de Memoria Técnica y Plan de Trabajo es **Buena** ascendiendo la puntuación obtenida a **15 puntos** (3/5 de la máxima puntuación).

Tenemos por tanto que el licitador supera el umbral mínimo de puntuación exigido en el PCAP (J.2 del Cuadro de Características) y procederá la apertura del sobre correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmulas.





5. Puntuación de las ofertas

A continuación, se presenta la puntuación obtenida por las ofertas recibidas en relación con los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor:

	Memoria Técnica y Plan de Trabajo	TOTAL
UTE PWC COMPLIANCE SERVICES, S.L. Y LANDWELL –PWC TAX AND LEGAL SERVICES, S.L.	15	15

En Santander, a 27 de febrero de 2020

COMISIÓN DE CONTRATACIÓN		
Presidente	Secretaria	Vocal
M^a Paz Díaz	Laura Budiño	José Luis Santiuste
		